

N° : 258 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 09 de diciembre de 2019

00000051

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Memorandum N° 461-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ, Orden de Servicio N° 000706, Memorandum N° 638-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 062-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 383-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 383-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 261-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 788-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante Memorandum N° 461-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 de diciembre del 2018, la Oficina de Administración, solicita el Servicio de Pintado de puertas de acceso y Casetas de vigilancia del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, señalando que el gasto se efectuara a la meta presupuestal N° 004 Administración de recursos humanos, financieros y materiales del PERPG, y la Especifica de gasto es la N° 26.81.43 – Gasto por la Contratación de servicio, adjuntado el requerimiento N° 001100-2018, los términos de referencia.

Que Mediante la Orden de Servicio N° 000706 de fecha 21 de diciembre del 2018, mediante el cual se detalla el servicio correspondiente a pintado de puertas de acceso y casetas de vigilancia del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, señalando el plazo de entrega de 02 días, asimismo se aprecia que a la empresa encargada del servicio se le ha notificado conforme se aprecia del sello de notificación y en la cual esta consignada la firma de representante de la empresa, la misma que ha sido notificada con fecha 26 de diciembre del 2018.

Que, Mediante Informe N° 062-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ de fecha 31 de enero del 2019, la oficina de administración, concluye que por lo expuesto en su documento y habiendo hecho la revisión de los actuados que se adjuntan al expediente de la o/s N° 706, se puede evidenciar que si se cumplió con el servicio prestado, por lo que solicito acto resolutivo para reconocimiento de deuda, sugiriendo que el documento sea derivad a la Oficina de Asesoría jurídica para proseguí con su trámite.

Que, mediante Informe N° 261-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de noviembre del 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que habiéndose revisado los documentos de la referencia y verificado los saldos presupuestales de la secuencia funcional (Meta) 005 administración de los recursos humanos , financieros y materiales del PERPG, se observa que cuenta con la nota de certificación de crédito presupuestario N° 00006, de fecha 14 de enero del 2019, por lo tanto se otorga la disponibilidad presupuestal para el gasto requerido.

Que, Mediante Memorandum N° 788-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de noviembre del 2019, Gerencia General Solicita se emita la resolución de reconocimiento de deuda, previa evaluación y opinión legal.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ de fecha 20 de septiembre del 2010 y el

N° : 258 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 09 de diciembre de 2019

00000052

literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como adeudo del ejercicio presupuestal 2018, la obligación pendiente del "SERVICIO DE PINTADO DE PUERTAS DE ACCESO Y CASSETAS DE VIGILANCIA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE" Reconociendo la deuda por devengados del año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL PERPG
SECUENCIA FUNCIONAL	005 - ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL PERPG
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 - RECURSOS ORDINARIOS
CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO	000006
NOMBRE DEL PROVEEDOR	MICHAEL ELIAS SILVA GAMEZ
RUC N°	10295671501
DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	SERVICIO DE PINTADO DE PUERTAS DE ACCESO Y CASSETAS DE VIGILANCIA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
IMPORTE EN SOLES	S/. 3,900.00 SOLES

ARTICULO SEGUNTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la Publicación de la Presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

REGIONAL MOQUEGUA
 Proyecto Especial Regional Pasto Grande

 DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
 GERENTE GENERAL

